



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS EN GENERAL**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO PARA DESEMPEÑAR LAS
FUNCIONES DE ELABORACIÓN DE INVERSIONES EN LA OFICINA EJECUTIVA DE
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE
CAJAMARCA**

ENTIDAD : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

**SOLICITANTE : OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
DEL HRDC.**

FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 98 (RECURSOS ORDINARIOS)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“Contratación del Servicio Administrativo para desempeñar las funciones de **ELABORACIÓN DE PROYECTOS** en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contribuir a través de la realización de las funciones de Elaboración de Proyectos y revisión de expedientes para la Oficina de Planeamiento Estratégico, de manera que la oficina cumpla adecuadamente su función de asesoramiento en el ámbito institucional, cuando así lo disponga la normativa vigente, en materias de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversión pública, modernización de la gestión pública, colaboración interinstitucional salvaguardando así la salud del paciente interno y externo, con una atención oportuna, eficiente y eficaz de las necesidades de la Entidad en cumplimiento y debida aplicación de la normativa vigente durante el presente año.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, es la única Institución de salud de mayor complejidad dentro de la Región Cajamarca, actualmente cuenta con distintas áreas, departamentos, servicios y oficinas como lo es la Oficina de Planeamiento Estratégico, creadas en beneficio del Hospital como de la población usuaria. Es así que es de vital importancia contar con los servicios de ASISTENTE ADMINISTRATIVO para la oficina de Planeamiento Estratégico.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el servicio de un ASISTENTE ADMINISTRATIVO para desempeñar las funciones de Elaboración de Proyectos del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

- ✓ Elaboración de Proyectos.
- ✓ Revisión de documentos relacionados al servicio.
- ✓ Revisión de normativas para la Elaboración de Proyectos.
- ✓ Programación Multianual de Plan Operativo Institucional

5.2. Requerimientos del Proveedor y de Su Personal

Requerimientos del proveedor

- Persona natural o jurídica.
- En caso de persona natural contar con RNP vigente.

Perfil del Personal Solicitado

- Formación Académica: Estudios Universitarios concluidos.
- Manejo Aplicativo CEPLAN
- Conocimientos en el manejo de SIGA y SIAF
- No tener antecedentes penales ni policiales.

5.3. Medidas de Control Durante la Ejecución Contractual

Áreas responsables de la supervisión: Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Área que brindará la conformidad: Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.4. Lugar de prestación del servicio

Lugar: Hospital Regional Docente de Cajamarca sito en Av. Larry Jhonson /N Barrio Mollepampa – Cajamarca



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

5.5. Resultados esperados

Tras la contratación del servicio requiere los siguientes resultados:

- Proyectos elaborados.
- Programación y Seguimiento del Plan Operativo Insitucional
- Manejo de Sistemas Informático de Banco de Inversiones.
- Manejo correcto en los sistemas SIGA y SIAF.

5.6. Forma de pago

El pago por el servicio brindado será de forma mensual en una armada y depositado en cuenta y posterior a la presentación del informe de actividades y la visación de este por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quien a su vez dará la Conformidad del servicio.

5.7. Requisitos para el Pago

- Tener cuenta código de cuenta interbancaria CCI
- Registro nacional de proveedor vigente

5.8. Valor Referencial

El valor referencial es de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 Soles).

5.9. Penalidad

Por no cumplir con las condiciones y requisitos que amerita la prestación del servicio descritas en el presente TDR, los mismos que han de darse en coordinación con la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico. La penalidad será de 0.04% del monto total.

5.10. Otras Obligaciones

Obligaciones del Contratista: El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente en Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca, debiendo responder por el servicio brindado, en lo que corresponda.

Obligaciones de la Entidad: El Hospital Regional Docente de Cajamarca se encargará de proporcionar los ambientes y otros recursos necesarios para el cumplimiento de las labores encomendadas.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

5.11. Confidencialidad

Será de reserva absoluta el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.12. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La responsabilidad del contratista por la calidad en el servicio ofrecido y por los vicios ocultos presentes en él, será de un año a partir de la conformidad otorgada.

5.13. Normativa específica

- Código Civil
- Reglamento de la Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley Nro. 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su Reglamento
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su Reglamento.
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General.
- LEY N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública